

Advertencias para

por que no se muera el penitente sin absolucion, y se cōdene si tenia sola attricion de sus peccados. Y menos inconueniente es enganar el confessor creyendo que esta muy alcabo, y absoluerle, y darle la Eucharistia, y Extrema vncion, que creyendo que podra cōfessar todos sus peccados bolviendo en si, morir sin alguno destos sacramētos, pues por solo no los recibir se podra condenar, y yr al infierno, assi lo tiene Alcocer, y Medina, referidos por fray Manuel. i. p. sūm. cap. 59. nu. 6. concl. 4. Y dando la enfermedad tiempo y lugar al enfermo, vayale oyendo, y despues absueluale si vuiere lugar para ello, y si no, ya va absuelto y remediado mediante el beneficio de la absolution que rescibio por la misericordia de Dios. Y deuese mucho notar lo que dize Alcocer in sūma cap. ii. fol. 38. que para absoluer de descomuniones, censuras, y peccados, basta dezir. Ego te absoluo ab omni vinculo ex communicationis, & ab omni censura, & ab omnibus peccatis tuis. Y aun basta para le absoluer de todo dezir: absoluo te. Lo qual se note para vsar de solas las palabras necessarias en semejantes necesidades. Cōforme a esto dize el padre